



AYUNTAMIENTO
DE
RASINES

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DOCE DE MARZO DE
DOS MIL VEINTICINCO**

Sr. Presidente: Don Sergio Castro González

Sres. Concejales:

- Don Vicente Martínez Pérez
- Doña Sandra Martínez Carrasco
- Doña Montserrat Ortiz Mazpule
- Don José Gabriel Viar Trueba
- Don Jaime Bonachea Pico
- Don David González Toral

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas del día doce de marzo de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, conforme consta en convocatoria. Actúa como Secretario la Secretario en acumulación de la Corporación, D^a. M^a Inmaculada Cobo Fernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día once de diciembre de 2024. No se realiza ninguna observación.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Ante lo cual, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), acuerdan aprobar el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día once de diciembre de 2024.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

Nº	ASUNTO	INTERESADO
2024/160	Licencia de obra	M.P.I
2024/161	Solicitud de informe	
2024/162	Adjudicación reparación carretera de la Alcomba	Obras, Servicios e Ingeniería del Norte S.L.
2024/163	Aprobación de remesa de liquidaciones de IIVTNU	
2024/164	Asignación del complemento de productividad de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024	S.M.M.L.
2024/165	Solicitud de informe	
2024/166	Concesión de tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad	A.I.G.M.
2024/167	Adjudicación de mobiliario de cocina para Centro de Día	Ades S.C.
2024/168	Providencia de incoación del expediente de modificación presupuestaria N°07/2024 del ejercicio 2024	
2024/169	Decreto de aprobación del expediente N°07/2024 de modificación	

Firma 2 de 2	ALCALDE
	01/04/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
	27/03/2025
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

presupuestaria para el ejercicio 2024		
2024/170	Providencia de incoación del expediente de modificación presupuestaria N°8/2024 del ejercicio 2024	
2024/171	Decreto de aprobación del expediente N°08/2024 de modificación presupuestaria para el ejercicio 2024	
2024/172	Concesión de subvención	Peña Pasabolo Ojébar
2024/173	Exención IVTM	K.G.G.
2024/174	Exención IVTM	A.I.G.M.
2024/175	Concesión de subvención	Club Deportivo de Pesca Ribera del Asón
2024/176	Exención IVTM	D.H.
2024/177	Concesión de subvención	Club Deportivo Elemental El Carlista
2024/178	Concesión de subvención	Peña Bolística Ruahermosa
2024/79	Concesión de subvención	Asociación de Mujeres Cueva del Valle
2025/1	Licencia de obra	M.A.S.F.
2025/2	Rescisión adjudicación Lote N°13 de la subasta forestal de 2024	
2025/3	Anulación de modificación de créditos N°7/2024	
2025/4	Providencia de incoación del expediente de modificación presupuestaria N°01/2025 del ejercicio 2025	
2025/5	Decreto de aprobación del expediente N°01/2025 de modificación	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



presupuestaria para el ejercicio 2025		
2025/6	Adjudicación de equipamiento para el gimnasio municipal	Sport Studio Servicios Deportivos S.L.
2025/7	Licencia de obra	J.M.L.L.
2025/8	Licencia de obra	G.A.A.H.
2025/9	Aprobación de padrones contributivos	
2025/10	Concesión de tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad	A.G.O.
2025/11	Concesión de tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad	L.S.S.
2025/12	Solicitud de informe	
2025/13	Adjudicación de reparación de camino del El Alta	Dexpu 2013 S.L.
2025/14	Asignación del complemento de productividad del mes de enero de 2025	S.M.M.L.
2025/15	Solicitud de informe	
2025/16	Solicitud de informe para contrato de concesión de servicios para explotación del Centro de Día	
2025/17	Orden de pago	
2025/18	Licencia de obra	J.A.G.T
2025/19	Licencia de obra	R.B.R.
2025/20	Corrección de error en Decreto 2025/1	
2025/21	Licencia de obra	S.A.S
2025/22	Solicitud de informe	
2025/23	Delegación de funciones de la Alcaldía	
2025/24	Corrección de error en Decreto 2025/1	
2025/25	Solicitud de informe	
2025/26	Decreto convocatoria sesión ordinaria de 12 de marzo de 2025	

Ante lo cual el Pleno se da por enterado.

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE PASTOS.

Abierto el plazo para la adjudicación de pastos en el monte comunal 141-TER denominado 'Hayal y Ruahermosa' durante el año 2025, a los ganaderos empadronados en el Municipio, a la vista de las solicitudes presentadas para la adjudicación de las 125 HA disponibles en base a la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento y Explotación Racional de Montes y Pastos Públicos o Comunes en el Monte Hayal y Ruahermosa (BOC Nº164, de 24 de agosto de 2012 y BOC Nº 217, de 11 de noviembre de 2020) del Municipio de Rasines, calculándose el número de UGM con los siguientes criterios:

- Vacuno mayor de 2 años: 1 UGM.
- Vacuno mayor de 6 meses y menor de 2 años: 0,6 UGM.
- Vacuno menor de 6 meses: 0,4 UGM.
- Equinos mayores de 6 meses: 1 UGM.
- Ovino y Caprino mayores de 1 año: 0,15 UGM.

SE PROPONE ACORDAR:

PRIMERO. Adjudicar las 125 HA disponibles de aprovechamientos de pastos en el monte 141-TER, denominado 'Hayal y Ruahermosa' a los distintos ganaderos empadronados en el Municipio, que cumplen lo estipulado en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento y Explotación Racional de Montes y Pastos Públicos o Comunes en el Monte Hayal y Ruahermosa (BOC Nº164, de 24 de agosto de 2012 y BOC Nº 217, de 11 de noviembre de 2020) del Municipio de Rasines, quedando el reparto de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	HA. SOLICITADAS	UGM TOTALES	PORCENTAJE (%)	HA. TOTALES	PRECIO (€/HA)
					125	12
IVAN SANTAMARIA MARTINEZ	72096673E	25	94,05	14,12	17,65	211,84
IZAN FERNANDEZ ZORRILLA	72202775W	15	26,4	3,96	4,96	59,46
MIREIA TRAPAGA SALDAMANDO	72030175V	50	112,8	16,94	21,17	254,07
KOELIA GARCIA GOMEZ	72100408P	15	50,9	7,64	9,55	114,65
IDOYA ALONSO FERNANDEZ	72061027A	30	138,8	20,84	26,05	312,64
RAMON LAVIN MARTINEZ	72027189K	15	52,4	7,87	9,84	118,03
JOSE RUIZ CANALES	13793092S	20	74,2	11,14	13,93	167,13
ADRIAN MAZO MAZPULE	72087067F	40	47	7,06	8,82	105,86
INOCENCIO BONACHEA CUEVA	13698675J	20	43	6,46	8,07	96,85
ALBERTO PICO CASTILLO	72097669Y	10	26,4	3,96	4,96	59,46
		240	665,95	100,00	125	1500,00

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. Una vez verificado por este Ayuntamiento el ingreso del importe de la liquidación realizada de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento y Explotación Racional de Montes y Pastos Públicos o Comunes en el Monte Hayal y Ruhermosa (BOC Nº164, de 24 de agosto de 2012 y BOC Nº 217, de 11 de noviembre de 2020) del Municipio de Rasines, en cualquiera de las entidades bancarias con las que mantiene una cuenta este Ayuntamiento, mediante presentación de justificante de ingreso, se le hará entrega del certificado de concesión de aprovechamientos de pasto en el monte comunal 141-TER, denominado 'Hayal y Ruhermosa' durante el año 2025.

Ante lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan aprobar lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar las 125 HA disponibles de aprovechamientos de pastos en el monte 141-TER, denominado 'Hayal y Ruhermosa' a los distintos ganaderos empadronados en el Municipio, que cumplen lo estipulado en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento y Explotación Racional de Montes y Pastos Públicos o Comunes en el Monte Hayal y Ruhermosa (BOC Nº164, de 24 de agosto de 2012 y BOC Nº 217, de 11 de noviembre de 2020) del Municipio de Rasines, quedando el reparto de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	HA. SOLICITADAS	UGM TOTALES	PORCENTAJE (%)	HA. TOTALES	PRECIO (€/HA)
					125	12
IVAN SANTAMARIA MARTINEZ	72096673E	25	94,05	14,12	17,65	211,84
IZAN FERNANDEZ ZORRILLA	72202775W	15	26,4	3,96	4,96	59,46
MIREIA TRAPAGA SALDAMANDO	72030175V	50	112,8	16,94	21,17	254,07
KOELIA GARCIA GOMEZ	72100408P	15	50,9	7,64	9,55	114,65
IDOYA ALONSO FERNANDEZ	72061027A	30	138,8	20,84	26,05	312,64
RAMON LAVIN MARTINEZ	72027189K	15	52,4	7,87	9,84	118,03
JOSE RUIZ CANALES	13793092S	20	74,2	11,14	13,93	167,13
ADRIAN MAZO MAZPULE	72087067F	40	47	7,06	8,82	105,86
INOCENCIO BONACHEA CUEVA	13698675J	20	43	6,46	8,07	96,85
ALBERTO PICO CASTILLO	72097669Y	10	26,4	3,96	4,96	59,46
		240	665,95	100,00	125	1500,00

SEGUNDO. Una vez verificado por este Ayuntamiento el ingreso del importe de la liquidación realizada de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento y

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Explotación Racional de Montes y Pastos Públicos o Comunes en el Monte Hayal y Ruhermosa (BOC Nº164, de 24 de agosto de 2012 y BOC Nº 217, de 11 de noviembre de 2020) del Municipio de Rasines, en cualquiera de las entidades bancarias con las que mantiene una cuenta este Ayuntamiento, mediante presentación de justificante de ingreso, se le hará entrega del certificado de concesión de aprovechamientos de pasto en el monte comunal 141-TER, denominado 'Hayal y Ruhermosa' durante el año 2025.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE GASTO PLURIANUAL.

Visto el expediente de gasto plurianual para los ejercicios 2025-2026, para financiar el Contrato de servicios para la prestación de servicios de colaboración en la gestión recaudatoria municipal en periodo voluntario y ejecutivo, por la Alcaldía se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2025-2026, para financiar el Contrato de servicios para la prestación de servicios de colaboración en la gestión recaudatoria municipal en periodo voluntario y ejecutivo, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

Estado de Gastos

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2025	931022708 "Gastos de Recaudación"	20.000,00 €.
2026	931022708 "Gastos de Recaudación"	20.000,00 €.

Este gasto se financiaría con cargo a los ingresos corrientes.

SEGUNDO. La partida 931022708 "Gastos de Recaudación" del presente ejercicio tiene crédito disponible, para hacer frente a la presente anualidad.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan aprobar lo siguiente:

PRIMERO. Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2025-2026, para financiar el Contrato de servicios para la prestación de servicios de colaboración en la gestión recaudatoria municipal en periodo voluntario y ejecutivo, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

Estado de Gastos

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2025	931022708 "Gastos de Recaudación"	20.000,00 €.
2026	931022708 "Gastos de Recaudación"	20.000,00 €.

Este gasto se financiaría con cargo a los ingresos corrientes.

SEGUNDO. La partida 931022708 "Gastos de Recaudación" del presente ejercicio tiene crédito disponible, para hacer frente a la presente anualidad.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN URGENTE, DE CONTRATO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS Y LOS DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE RASINES.

Vista la documentación que conforma el expediente de el contrato de colaboración en la Gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y de los demás ingresos de derecho público

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



del Ayuntamiento de Rasines, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el Sr Alcalde se formula al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, por vía de urgencia del contrato de servicios de colaboración en la Gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Rasines, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, siendo un gasto plurianual:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2025	931022708 "Gastos de Recaudación"	20.000,00 €.
2026	931022708 "Gastos de Recaudación"	20.000,00 €.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan aprobar lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, por vía de urgencia del contrato de servicios de colaboración en la Gestión tributaria y recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos y de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Rasines, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, siendo un gasto plurianual:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2025	931022708 "Gastos de Recaudación"	20.000,00 €.
2026	931022708 "Gastos de Recaudación"	20.000,00 €.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde proponiendo incluir en el orden del día la moción presentada, relativa a la situación en que se encuentra el Hospital de Laredo. Ante lo cual el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Sres. Miembros de la Corporación (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral), aprobar la inclusión de la Moción de apoyo al Hospital de Laredo.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a las que dicen ser tres enfermeras del Boque quirúrgico de Laredo, exponiendo a los Sres. Miembros la situación en la que se encuentra el Hospital de Laredo, en el que según exponen hay acumulación de pacientes y falta de especialistas y personal.

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN DE APOYO AL HOSPITAL DE LAREDO.

Por el Sr. Alcalde se lectura a la moción:

Las Administraciones públicas tiene la obligación y el deber de articular las medidas necesarias para garantizar y velar el acceso de toda la ciudadanía al servicio público de salud uno de los servicios públicos esenciales que conforman nuestro estado de bienestar.

Si duda alguna el Hospital de Laredo, dentro del nivel de asistencia sanitaria especializada, ocupa un lugar fundamental en la Comarca oriental de Cantabria en el objetivo de mejorar la salud de la ciudadanía y por ello somos firmes partidarios de que este Hospital Comarcal preste adecuadamente y con los niveles asistenciales propios de una sanidad del Siglo XXI, los servicios que ha venido prestando desde su puesta en marcha y que hoy, no están adecuadamente garantizados.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Todos los ciudadanos de Cantabria viven donde viven tienen el mismo derecho a ser atendidos por el sistema sanitario público, pertenezcan a Valdecilla, Tres Mares, Sierrallana o Laredo y desde hace unos meses la situación de nuestro hospital comarcal está pasando por problemas muy serios para los pacientes y los profesionales que trabajan en el mismo.

Defendemos una asistencia hospitalaria que se preste de manera continuada, 24 horas al día durante los siete días de la semana, tal y como ocurría siempre en nuestro hospital, y para ello, y para continuar siendo Hospital de referencia en la comarca, necesita contar con los medios humanos y materiales suficientes que le permitan prestar adecuadamente la asistencia de salud que demandan los ciudadanos y ciudadanas de la parte oriental de Cantabria.

La realidad actual del Hospital está lejos de alcanzar los objetivos de calidad asistencial que se requieren para tener el Plan de futuro que demanda el personal sanitario y los pacientes que debe atender este Centro Hospitalario con un reforzado servicio de Urgencias, con suficiente número de profesionales sanitarios que atiendan adecuadamente la cartera de servicios del Hospital: urgencias, partos, cirugías, traumatología...

Profesionales que puedan desarrollar su labor en unas adecuadas y modernas instalaciones y donde los cambios organizativos que requiere el Centro se lleven a efecto con la colaboración necesaria entre la Dirección del Hospital y sus empleados, no de manera unilateral desde la Dirección y a espaldas de sus trabajadores como viene ocurriendo en estos últimos meses, con el nuevo equipo de dirección y con el consiguiente perjuicio para la asistencia sanitaria de los pacientes de la comarca.

El Parlamento de Cantabria ha aprobado por unanimidad, el pasado lunes día 3 de marzo una resolución que tiene por objeto revertir la situación organizativa actual del hospital y luchar por un futuro digno para los trabajadores y los pacientes.

Por lo anteriormente expuesto y con el objetivo de que el Hospital de Laredo pueda cumplir con excelencia su función asistencial en la zona oriental de Cantabria, a imagen y semejanza de lo aprobado en el Parlamento de Cantabria, presentamos la siguiente,

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001	
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Propuesta de Resolución

El Ayuntamiento de Rasines instar a la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria a:

PRIMERO. Poner en marcha, en un plazo de seis meses, medidas urgentes que partan de la elaboración de un plan concreto de futuro sobre el conjunto del Hospital con hitos a cumplir a corto, medio y largo plazo.

SEGUNDO. Modificar el modelo organizativo impuesto recientemente por la gerencia del Hospital de Laredo, en el plazo máximo de dos meses, buscando la participación y el consenso de todos los profesionales sanitarios.

TERCERO. Poner en marcha medidas concretas para atraer a nuevos profesionales, no se conoce ninguna medida salvo la creación de las plazas de difícil cobertura; manteniendo la misma dotación de personal para asegurar el buen funcionamiento de todo el bloque quirúrgico y de la actividad tanto ordinaria como extraordinaria que existía hasta finales del año pasado en el Hospital. Un modelo organizativo que afecta fundamentalmente a los médicos de urgencias con cambios de criterios en las jefaturas de guardia; a las enfermeras de quirófano con la supresión de la tercera enfermera en el turno de noche y la enfermera de esterilización; supresión injustificada y que pone en peligro la seguridad de los pacientes en las emergencias dado que no existe en ese turno la figura de la enfermera de reanimación, tampoco a lo largo de todo el fin de semana.

CUARTO. Aumentar, de manera urgente, la plantilla de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) hasta cubrir las necesidades del servicio de hospitalización en el Hospital de Laredo. A día de hoy existen dos plazas vacantes sin cubrir y tan solo hay un TCAE por planta en horario de noche (entre 30/36 pacientes).

QUINTO. Finalizar las obras de las consultas externas situadas en la primera planta del Hospital, así como las obras de climatización, y comenzar las obras de ampliación del laboratorio en los próximos tres meses. Ya esta finalizado el estudio preliminar de la ampliación de

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



laboratorio, por ello hay que comenzar las obras cuanto antes dado que las neveras están situadas por los pasillos del hospital.

SEXTO. Poner en marcha, con la máxima celeridad posible, las obras de la Fase 2 del Hospital de Laredo.

Ante lo cual el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (Don Sergio Castro González, Don Vicente Martínez Pérez, Doña Sandra Martínez Carrasco, Don José Gabriel Viar Trueba, Don Jaime Bonachea Pico y Don David González Toral) acuerdan instar a la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria a:

PRIMERO. Poner en marcha, en un plazo de seis meses, medidas urgentes que partan de la elaboración de un plan concreto de futuro sobre el conjunto del Hospital con hitos a cumplir a corto, medio y largo plazo.

SEGUNDO. Modificar el modelo organizativo impuesto recientemente por la gerencia del Hospital de Laredo, en el plazo máximo de dos meses, buscando la participación y el consenso de todos los profesionales sanitarios.

TERCERO. Poner en marcha medidas concretas para atraer a nuevos profesionales, no se conoce ninguna medida salvo la creación de las plazas de difícil cobertura; manteniendo la misma dotación de personal para asegurar el buen funcionamiento de todo el bloque quirúrgico y de la actividad tanto ordinaria como extraordinaria que existía hasta finales del año pasado en el Hospital. Un modelo organizativo que afecta fundamentalmente a los médicos de urgencias con cambios de criterios en las jefaturas de guardia; a las enfermeras de quirófano con la supresión de la tercera enfermera en el turno de noche y la enfermera de esterilización; supresión injustificada y que pone en peligro la seguridad de los pacientes en las emergencias dado que no existe en ese turno la figura de la enfermera de reanimación, tampoco a lo largo de todo el fin de semana.

CUARTO. Aumentar, de manera urgente, la plantilla de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) hasta cubrir las necesidades del servicio de hospitalización en el Hospital de

Firma 1 de 2 INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Laredo. A día de hoy existen dos plazas vacantes sin cubrir y tan solo hay un TCAE por planta en horario de noche (entre 30/36 pacientes).

QUINTO. Finalizar las obras de las consultas externas situadas en la primera planta del Hospital, así como las obras de climatización, y comenzar las obras de ampliación del laboratorio en los próximos tres meses. Ya esta finalizado el estudio preliminar de la ampliación de laboratorio, por ello hay que comenzar las obras cuanto antes dado que las neveras están situadas por los pasillos del hospital.

SEXTO. Poner en marcha, con la máxima celeridad posible, las obras de la Fase 2 del Hospital de Laredo.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Miembros asistentes de la Corporación, si desean realizar algún ruego o pregunta.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Jaime Bonachea diciendo que el otro día se ha publicado en el BOC, el Estudio de viabilidad económica financiera para la concesión del servicio del Centro de Día, preguntando que porque no se ha publicado en la página del Ayuntamiento. A lo cual le ha respondido el Sr. Alcalde que se publicará

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y dieciséis minutos, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firma 1 de 2	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	27/03/2025	SECRETARIO - INTERVENTOR	Firma 2 de 2	SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	01/04/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	43fce84ce5244ad691a06509e7035055001
Url de validación	https://sederasines.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

